

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

26875 *Resolución de 4 de diciembre de 2024, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se publica la convocatoria de procesos selectivos para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral de los Grupos A, B, C y D.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 febrero y modificados por Decreto 28/2010, de 20 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y con el fin de atender a las necesidades de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 50.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como en los Estatutos de la Universidad, y en ejecución de lo determinado en la Resolución de 17 de diciembre de 2021 (BOCM del día 30 de diciembre de 2021) por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Personal de Administración y Servicios de la Universidad Rey Juan Carlos para el año 2021, y lo determinado en la Resolución de 12 de diciembre de 2022 (BOCM del día 21 de diciembre de 2022) por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Personal de Administración y Servicios de la Universidad Rey Juan Carlos para el año 2023 modificada por la Resolución de 25 de noviembre de 2024 (BOCM del día 26 de noviembre de 2024), de conformidad con lo establecido en el II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de enero de 2006) y previo acuerdo con el Comité de Empresa, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las siguientes plazas de personal laboral fijo de la Universidad Rey Juan Carlos:

Grupo	Denominación plaza	Número de plazas
A	Titulado/a Superior.	4
B	Titulado/a de Grado Medio.	2
C	Técnico/a Especialista.	5
D	Técnico/a Auxiliar.	3

Las bases de las convocatorias se publicarán en la página web de esta Universidad en las direcciones <https://sede.urjc.es/tablon-de-anuncios> y <https://www.urjc.es/empleo-publico> al día siguiente en el que se haga público en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» el anuncio de la resolución.

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán solicitarlo cumplimentando obligatoriamente el formulario de solicitud que estará disponible en la Sede Electrónica, accediendo a través del siguiente enlace:

<https://sede.urjc.es/convocatorias>

El plazo para acceder a la aplicación habilitada al efecto y formular la solicitud será de veinte días hábiles, contados a partir del día 8 de enero de 2025 debido a que el periodo comprendido entre los días 21 de diciembre de 2024 y 7 de enero de 2025,

ambos incluidos, se declara inhábil a efectos de cómputo de plazos en los procedimientos administrativos de esta universidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá formularse recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

Móstoles, 4 de diciembre de 2024.—El Rector, P. D. (Resolución de 20 de febrero de 2018), el Gerente General, Vicente Calvo Andrés.